3º

Acuerdo relativo a la autorización definitiva y entrega recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento denominado Jardines de Santiago etapa 1, Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. 2045

Acuerdo relativo a la autorización del Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola (PEA) y Habitacional con Densidad de 200 hab/ha (H2) a Uso Comercial y Servicios (CS) para la Parcela 277 Z-5 P 1/1 del Ejido El Nabo con superficie de 1-27-43.08 ha, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Querétaro, Qro. 2052

Acuerdo relativo a la autorización del Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola (PEA) a Uso de Suelo Comercial y de Servicios (CS), para el predio ubicado en la carretera federal 57 identificado como fracción B de la Parcela 485 Z-4 P ½ del Ejido Santa Rosa Jáuregui, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 2058

Acuerdo relativo a la autorización de relotificación y renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento denominado Juriquilla San Isidro II, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 2064

Acuerdo por el que se aprueba y se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Tequisquiapan, Qro. 2072

Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de febrero de 2009, correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, que refiere a la autorización del Manual de Organización del Municipio de Tequisquiapan, Qro. 2147

Acuerdo que autoriza la relotificación de las etapas 2, 3 y 4, así como la licencia de ejecución de obras de urbanización de la etapa 2 del fraccionamiento Jardines de Visthá, ubicado en la carretera estatal número 125, en el poblado de Visthá, Municipio de San Juan del Río, Qro. 2157

Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna del Municipio de Tolimán, Qro. 2170

Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tolimán, Qro. 2184

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 2193

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	ACUERDOS DE CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SGA/175/2013

EL QUE SUSCRIBE ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; ----------

----------**C E R T I F I C O :**----------

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013, EN EL SEXTO PUNTO INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE: ----------

----------**A C U E R D O** ----------

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN V, 31 FRACCIONES I Y IX, 146, 148, 150 FRACCION I; 28 FRACCIÓN I Y 34 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN; 4 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; **SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, QUE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA AL NOMBRE, FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LAS ACTUALES DIRECCIONES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE; SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL", MISMOS QUE SE AGREGAN A LA LETRA:** ----------

"DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. ----------

I.- Dirección para el Desarrollo Rural Sustentable.----------

Objetivos: ----------

- Fomentar las actividades productivas agropecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y otras, que sean generadoras de empleo e ingresos, mejorar la productividad y competitividad en el sector rural del Municipio de Tequisquiapan, Qro.;----------
- Escuchar y atender las necesidades de los Productores del Campo. ----------
- Favorecer la reconversión productiva. ----------
- Generar condiciones para la producción de más y mejores alimentos. ----------

- Ordenar y ampliar los mercados agropecuarios, pesqueros, forestales, agroindustriales y otros para facilitar el proceso de las cadenas agroalimentarias.----------
- Promover y fortalecer a las asociaciones rurales y la organización de figuras asociativas para la producción y comercialización agropecuaria. Fortalecer la Empresa Rural Social y privada. ----------
- Promover el turismo rural, la cultura y la producción de artesanías. ----------
- Fortalecer el arraigo de los jóvenes en núcleos agrarios a través del apoyo a proyectos productivos. ----------
- Fomentar y desarrollar Proyectos de Inversión. ----------
- Ordenar, optimizar y hacer eficiente la Gestión de enlace con los Productores Agropecuarios, Forestales, Acuícolas y Agroindustriales, para la obtención de los Apoyos a través de los programas institucionales del Gobierno Municipal, Estatal y Federal. ----------
- Decidir sobre las estrategias de dirección y sus resultados. ----------
- Estructurar cada uno de los subsistemas funcionales de la Dirección. ----------
- Configurar la Dirección. ----------
- Integrar los recursos y las funciones. ----------
- Estructurar las funciones de las diferentes áreas en un equipo de trabajo exitoso. Liderazgo. ----------
- Supervisar las funciones; Coordinar las acciones; evaluar los resultados. ----------

Funciones: ----------

I.a.- Organizar todas las acciones de la Dirección para Prevenir, Planear, Organizar, Integrar, Dirigir y Controlar los programas y sus componentes de las Dependencias del gobierno Federal, Estatal y Municipal dirigidos al desarrollo rural sustentable a través de sus estructura administrativa. ----------

I.b.- Dar atención prioritaria a los Productores, Ejidatarios y demás Agentes que participan en el Sector Rural, vinculándolos con la Coordinación Interna de la Dirección para el Desarrollo Rural Sustentable. ----------

I.c.- Dar atención prioritaria a los Productores, Ejidatarios y demás Agentes que participan en el Sector Rural, vinculándolos con la Coordinación Externa de la Dirección para el Desarrollo Rural Sustentable. ----------

I.d.- Concentrar las acciones de la Dirección en las 9 Vertientes de atención a la población rural, del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable: ----------

VERTIENTE FINANCIERA. ----------
VERTIENTE COMPETITIVIDAD. ----------
VERTIENTE MEDIO AMBIENTE. ----------
VERTIENTE EDUCATIVA. ----------
VERTIENTE LABORAL. ----------
VERTIENTE SOCIAL. ----------
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA. ----------
VERTIENTE SALUD. ----------
VERTIENTE AGRARIA. ----------
VERTIENTE ADMINISTRATIVA. ----------

I.e.- Llevar los alcances y beneficios de todas estas Vertientes a la Población Rural de acuerdo con sus programas y presupuesto anual de egresos autorizado por la Cámara de Diputados, a través de los ENLACES correspondientes, entre los Productores, el Municipio, el Estado y el Gobierno Federal. ----------

I.1.- Coordinación Interna: ----------

Objetivos: ----------

- Servir de enlace permanente para que los productores agropecuarios, de manera organizada, obtengan los apoyos ofrecidos por las Dependencias del Gobierno Municipal, Estatal y Federal, siguiendo los programas que concurren con acciones y recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y otras dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.----------
- Proponer estrategias y soluciones a los problemas agrarios y dar certidumbre y seguridad a la Tenencia de la Tierra.----------
- Promover la Innovación y Transferencia de Tecnología. ----------
- Sanidad e inocuidad. ----------
- Desarrollo de Mercados; sistemas de información y comunicación. ----------
- Instalar Sistemas Producto. ----------
- Promoción de la Investigación y producción de recursos bioenergéticos y otras fuentes alternativas de energía.----------
- Promover la eficiencia económica de las Unidades de producción y Comercialización del Sector Rural en su conjunto.----------
- Con el concurso de los diversos agentes organizados en el medio rural, Impulsará un Proceso de Transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y del desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso optimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural. Lograr una Economía competitiva y generadora de empleos. ----------
- Mejorar las condiciones de los Productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de desarrollo y crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia.----------
- Incrementar, diversificar y reconvertir la producción para atender la demanda municipal, estatal y nacional, fortaleciendo y ampliando el mercado interno, así como participando en mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior.----------

- Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto, la comercialización asegurada y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio. ----------
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso. ----------
- Generar empleos en el Campo. ----------
- Fomentar la Capacitación productiva, industrial y comercial. Prever, Planear, Organizar, dirigir, integrar y establecer los medios de control ecológico para la instalación en el Municipio de una Agroindustria Sustentable. ----------
- Procurar atender en tiempo y forma, de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago económico y social. ----
- Atraer inversionistas al medio rural del Municipio, a través de Proyectos de Inversión viables y rentables. ----------
- Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a los productores agropecuarios y a la población del Municipio. ----------

Funciones: ----------

I.1.a.- Realizar las investigaciones necesarias para la obtención de la información suficiente que permita integrar una visión actualizada del medio rural del Municipio de Tequisquiapan, Qro. ----------

I.1.b.- Realizar acciones concretas para ayudar a resolver el problema agrario, con el propósito de dar Certeza y seguridad en la tenencia de la tierra. ----------

I.1.c.- Identificar tipo de Organización y Figuras Asociativas de los Productores Rurales en cada Ejido del Municipio. Concretar la instalación de la Unión de Ejidos en el Municipio. ----------

I.1.d.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras con vocación Agrícola, Pecuaria, Forestal, Pastoreo, Minera y Eco-Turística. ----------

I.1.e.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras en Producción de riego y de temporal. ----------

I.1.f.- Obtener Información suficiente sobre: Pozos de Agua en operación. ----------

I.1.g.- Obtener Información suficiente sobre: Pozos de agua en Proyecto. ----------

I.1.h.- Obtener Información suficiente sobre: Ríos, arroyos, esteros, lagos, lagunas, presas, bordos y manantiales. ----------

I.1.i.- Obtener Información suficiente sobre: la definición y cuantificación del Sistema de Conducción y Distribución de agua----------

I.1.j.- Obtener Información suficiente sobre: Parcelas con riego instalado. ----------

I.1.k.- Obtener Información suficiente sobre: Infraestructura eléctrica en operación. ----------

I.1.l.- Obtener Información suficiente sobre: caminos de terracería, empedrados y pavimentados que comuniquen al Ejido con la Cabecera Municipal, incluyendo tiempos y distancias de recorrido. ----------

I.1.m.- Obtener Información suficiente sobre: Equipamiento, tractores y maquinaria agrícola. ----------

I.1.n.- Obtener Información suficiente sobre: Disponibilidad de Semillas, Fertilizantes y otros insumos agrícolas y pecuarios.----------

I.1.ñ.- Obtener Información suficiente sobre: Bodegas y Almacenes. ----------

I.1.o.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras en Producción rentadas. ----------

I.1.p.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras ociosas. ----------

I.1.q.- Obtener Información suficiente sobre: Invernaderos instalados y en operación, señalando tecnología y productos.----------

I.1.r.- Obtener Información suficiente sobre: Los diferentes tipos de Granjas, señalando características, tipo de animales, productos, cantidad, calidad, especificaciones, infraestructura, insumos, equipo, maquinaria, rendimientos, mercados, etc. ----------

I.1.s.- Obtener Información suficiente sobre: Producción Agrícola y Pecuaria por Sistema Producto, señalando el proceso de la cadena productiva, épocas de siembra y cosecha, rendimientos y precios de campo. ----------

I.1.t.- Obtener Información suficiente sobre: Tecnología y Paquetes tecnológicos utilizados en la Producción agrícola y pecuaria. ----------

I.1.u.- Obtener Información suficiente sobre: Especificaciones y Normas de calidad en todo el proceso productivo.----------

I.1.v.- Obtener Información suficiente sobre: Impacto de las actividades productivas en la Biodiversidad y Contaminación ambiental, aplicación de medidas ecológicas preventivas y correctivas. ----------

I.1.x.- Obtener Información suficiente sobre Centros de Educación y Capacitación Rural. ----------

I.1.y.- Obtener Información suficiente sobre: Centros de Salud Rural. ----------

I.1.z.- Obtener Información suficiente sobre Empleo y Bolsas de Trabajo Rural. ----------

I.1.a.a.- Obtener Información suficiente sobre Proyectos de Urbanización Rural.----------

I.1.b.b.- Obtener Información suficiente sobre Compra y Venta de Inmuebles Rurales: La Bolsa Inmobiliaria Rural.----------

I.1.c.c.- Coordinar todo este esfuerzo con las personas físicas y morales del sector rural, así como con las Dependencias que correspondan del Gobierno Municipal, Estatal Y federal. ----------

I.2.- **Coordinación Externa:** ----------

Objetivos: ----------

La Dirección General dispondrá de una Coordinación Externa Interinstitucional, que servirá de vinculación y enlace permanente con el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable y con el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, así como, con la autorización correspondiente del Municipio, con la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, quién coordina a las siguientes dependencias del Ejecutivo Federal: ----------

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. ----------
- Secretaría de Economía. ----------
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. ----------
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.----------
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes. ----------
- Secretaría de Salud. ----------
- Secretaría de Desarrollo Social. ----------
- Secretaría de la Reforma Agraria. ----------
- Secretaría de Educación Pública. ----------
- Secretaría de Energía. ----------

Así como con otros Organismos privados y sus representaciones regionales, estatales y municipales, con el propósito de invitarlos a participar en la Problemática y propuestas de solución, para llevar, de manera organizada y programada, los beneficios de sus diferentes Programas de apoyo a los productores agropecuarios del Municipio. ----------

Funciones: ----------

La Dirección General, a través de su Coordinación Externa Interinstitucional, procurará la atención, gestión, enlace y participación del Municipio con las diversas Instituciones del Gobierno Estatal y Federal, que permitan a través de sus Programas dar una atención y asistencia oportuna y eficiente a cada caso de la Problemática que presenten los Ejidos, sus Colonias y sus productores rurales, así como fortalecer su análisis, dar propuestas de solución y dar seguimiento y cumplimiento también a los compromisos aceptados en los programas de trabajo que se generen por sus participaciones. ----------

Esta Coordinación Externa Interinstitucional, tendrá a su cargo también el de fomentar y fortalecer las relaciones del Gobierno Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal en todo lo relativo al Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tequisquiapan, Qro. ----------

Como parte fundamental de su gestión, la Dirección General, a través de su Coordinación Externa Interinstitucional, procurará un método de concertación y enlace completo, eficiente y oportuno con los siguientes Sistemas y Servicios Especializados: ----------

- Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable. ----------
- Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral. ----------
- Sistema Nacional de Fomento a la Empresa Social Rural. ----------
- Sistema nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales. ----------
- Sistema Nacional de Bienestar Social Rural. ----------
- Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable. ----------
- Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria. ----------
- Sistema nacional de Financiamiento Rural. ----------
- Sistema Nacional de Apoyos a los Programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable, en los siguientes aspectos: ----------
  - a. Apoyos, compensaciones y pagos directos al productor. ----------
  - b. Equipamiento Rural. ----------
  - c. Reconversión productiva y tecnológica. ----------
  - d. Apoyos a la comercialización agropecuaria. ----------
  - e. Asistencia técnica. ----------
  - f. Apoyos y compensaciones por servicios ambientales. ----------
  - g. Estímulos fiscales y recursos del ramo 33 para el desarrollo rural sustentable establecidos en la ley de Coordinación Fiscal. -------
  - h. Finanzas Rurales. ----------
  - i. Apoyos convergentes por contingencias y, ----------
  - j. Todos los necesarios para la aplicación del Programa Especial Concurrente en las materias especificada en el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. ----------
  - k. Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento. ----------
  - l. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria. ----------
  - m. Servicio nacional de Inspección y Certificación de Semillas. ----------
  - n. Servicio Nacional de Registro Agropecuario. ----------
  - o. Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural, y----------
  - p. Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral. ----------

Todos estos Sistemas, Apoyos y Servicios se ajustarán a los lineamientos de operación que serán determinados por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable que se publicarán en las Gacetas y Diarios locales y federales en su oportunidad. ----------

Esta Coordinación Externa Interinstitucional, tendrá a su cargo el fomento de las acciones del Programa Especial Concurrente, sujetándose a los acuerdos tomados en el pleno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en coordinación con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable a través de la línea de enlace con los Consejos Municipal, Distrital y Estatal. ----------

Procurará Fomentar las acciones del Programa Especial Concurrente: ----------

1. Actividades económicas de la Sociedad Rural. ----------
2. Educación para el desarrollo rural sustentable. ----------
3. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable. ----------
4. Planeación familiar. ----------
5. Vivienda para el desarrollo rural sustentable. ----------
6. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable. ----------
7. Combate a la Pobreza y la marginación en el medio rural. ----------
8. Política de Población para el desarrollo rural sustentable. ----------
9. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad. ----------
10. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales. ----------
11. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural. ----------
12. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación. ----------

13. Fortalecer la seguridad de los productores Agropecuarios en la tenencia y disposición de la tierra. ----------
14. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios. ----------
15. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular. ----------
16. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre. ----------
17. Impulso a los programas orientados a la paz social, y----------
18. Los demás que determine el Ejecutivo Municipal, Estatal y Federal. ----------

La Coordinación Externa participara a través de sus Programas con los Diagnósticos, Objetivos y Metas; en las Políticas generales, Estrategias y Acciones de las siguientes Vertientes que componen el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio: ----------

1.- Vertiente Competitividad. ----------
2.- Vertiente Social. ----------
3.- Vertiente Financiera. ----------
4.- Vertiente Infraestructura. ----------
5.- Vertiente Laboral. ----------
6.- Vertiente Medio Ambiente. ----------
7.- Vertiente Educativa. ----------
8.- Vertiente Salud. ----------
9.- Vertiente Agraria. ----------
10.- Vertiente Administrativa. ----------

Para el desempeño eficiente de la gestión de todas estas acciones de Vinculación y Enlace, la Coordinación Externa elaborará Programas específicos y concretos de promoción y difusión para dar a conocer todos estos impulsos, apoyos y servicios, dirigidos al Sector Rural, coordinando todo el esfuerzo con los Consejos y Comisiones para el Desarrollo Rural Sustentable. ----------

El trabajo de esta Coordinación Externa Interinstitucional estará integrado por un Coordinador General, que tendrá por encargo del Municipio (Consejo Municipal y sus Comisiones de Trabajo) la relación y enlace permanente de comunicación con los responsables del Consejo Mexicano y la Comisión Intersecretarial en el Estado de Querétaro. ----------

El Coordinador Externo contará con el apoyo profesional de un subcoordinador especializado para llevar el control de la gestión del Consejo Municipal para la aplicación de los diferentes Programas, Apoyos y Servicios que el Gobierno Federal ha instrumentado, a través del Consejo Mexicano, el Distrito de Desarrollo Rural que corresponda y la Comisión para el Desarrollo Rural Sustentable a favor y en beneficio de las comunidades rurales en los 12 Ejidos y Colonias que integran el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. ----------

"SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. ----------

I.- Secretaría de Desarrollo Social y Humano.----------

Objetivo: ----------

Planear, dar seguimiento y evaluar estrategias de desarrollo social y humano; involucrando la participación comunitaria en el fomento al bienestar de la población con equidad a la generación de capacidades humanas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales para arribar a una sociedad con inclusión plena, capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales económicas y territoriales. La Secretaria de Desarrollo Social y Humano promoverá el ejercicio de los Derechos Ciudadanos en materia social y fortalecerá los programas de prevención a grupos marginados y vulnerables. ----------

Funciones: ----------

I.a.- Impulsar y promover esquemas y procesos institucionales, en coordinación con los sectores público, social y privado, para la integración de diagnósticos y programas educativos, culturales, deportivos, recreativos y de salud, le corresponde a la Secretaría coordinar las diferentes Direcciones y trabajar todos por el mismo interés: Combate a la pobreza y el desarrollo de planes para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. ----------

I.b.- Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud. ----------

I.c.- Promover, con las áreas y dependencias federales y estatales implicadas, así como con las organizaciones sociales, los programas y proyectos en materia de: educación, cultura, deporte, recreación y salud, desarrollar las capacidades básicas de las personas en condiciones de pobreza. ----------

I.d.- Promover la coordinación intra institucional para el diseño y ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social en el municipio, mejorar la calidad de vida en las comunidades con énfasis en los grupos sociales de alta vulnerabilidad a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, consolidar comunidades eficientes, seguras y competitivas.----------
I.e.- Fortalecer la participación ciudadana, para la realización de programas y proyectos de beneficio colectivo, con criterios de: prioridad, pertinencia, factibilidad e impacto social, detonar las potencialidades productivas y así integrarlos al proceso de desarrollo social. ----------
I.f.- Fomentar y difundir los Programas Sociales existentes. ----------
I.g.- Alentar que los organismos de la sociedad civil incentiven la participación de los ciudadanos en su propio desarrollo ya que son derechos para el desarrollo social; la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y lo relativo a la no discriminación. ----------
I.h.- Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en las zonas marginadas a través de talleres y cursos con el objetivo de ampliar sus oportunidades laborales y económicas. ----------
I.i.- Proponer proyectos de convenios o acuerdos de colaboración en materia de: educación, cultura, deporte, recreación y salud. ---
I.j.- Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad, y brindar equiparación de oportunidades creando redes de comunicación entre las Comunidades y los grupos con diferentes necesidades, y fomentar el desarrollo de capacidades para proporcionar el acceso a mejores fuentes de ingreso. ----------
I.k.- Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, con base en las normas y disposiciones aplicables. ----------
I.1.- Dirección de Educación y Dignidad Humana.----------
Objetivo: ----------
La Dirección de Educación y Dignidad Humana de Tequisquiapan Qro. por medio de su estructura organizacional y en coordinación con los actores de la Educación, trabajaremos con lealtad, honestidad y compromiso para generar un cambio sustentable que guíe y oriente a los niños, jóvenes, padres de familia, maestros y sociedad, hacia la transformación de Tequisquiapan. ----------
Funciones: ----------
I.1.a- Elaborar diagnósticos sobre la demanda de infraestructura educativa, de los niveles de Educación Especial, Preescolar, Básica, Media Superior y Superior del Municipio, con el propósito de programar y gestionar la solución de las necesidades existentes. ----------
I.1.b.- Implementar estrategias que impulsen una Educación de calidad, considerando que ésta es la piedra angular del desarrollo del ser humano. ----------
I.1.c.- Gestionar recursos Federales y Estatales para el mantenimiento de la Infraestructura Educativa. ----------
I.1.d.- Colaborar con las Dependencias gubernamentales, del sector privado y social para impulsar la Educación escolarizada y semiescolarizada. ----------
I.1.e.- Apoyar los Programas y Proyectos de carácter ecológico, que emprendan las Dependencias correspondientes.----------
I.1.f.- Coordinar la operación y gestión de Becas a los estudiantes del Municipio. ----------
I.1.g.- 7.- Participar y apoyar en la gestión para hacer realidad la apertura del Campus Tequisquiapan, de la Universidad Autónoma de Querétaro. ----------
I.1.h.- Participar con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la divulgación, aplicación y defensa de los mismos.----------
I.1.i.- Generar canales permanentes de comunicación con las Autoridades Educativas, Asociaciones de Padres de Familia, con el Magisterio y sus líderes Sindicales. ----------
I.1.k.- Coordinar con la Junta Cívica, los Actos Cívicos y Desfiles contemplados en el Calendario Escolar. ----------
I.1.l.- Y demás iniciativas que proponga el H. Ayuntamiento de Tequisquiapan. ----------
I.2.- Dirección del Deporte.----------
Objetivo: ----------
Coadyuvar al fortalecimiento de la recreación y el deporte, como medios que favorecen el desarrollo armónico e integral de las personas, sus familias y las comunidades, a través de programas y proyectos en la materia.----------
Funciones:----------
I.2.a.- Participar en la formulación del programa municipal de Recreación y Deporte. ----------
I.2.b.- Colaborar con las dependencias gubernamentales y organismos del sector privado y social en el fomento de la recreación y el deporte municipal. ----------
I.2.c.- Organizar y ejecutar, con especial énfasis en la niñez y juventud del municipio, programas recreativos y deportivos.----------
I.2.d.- Promover la participación ciudadana en la construcción, disfrute, mantenimiento y administración de las instalaciones recreativas y deportivas. ----------
I.2.e.- Gestionar el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a favor de grupos y personas que realicen de manera solidaria y destacada actividades recreativas y deportivas en el municipio. ----------
I.2.f.- Coordinar con las Autoridades Municipales Auxiliares la aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de fomento a la recreación y el deporte. ----------
I.2.g.- Gestionar e impartir cursos de capacitación para la profesionalización de los promotores deportivos comunitarios.----------
I.2.h.- Apoyar la creación de organizaciones civiles cuyos objetivos estén encaminados a la planeación, gestión, organización y desarrollo de programas y espacios recreativos y deportivos, en el ámbito municipal. ----------
I.2.i.- Las demás que le encomiende la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables. ----------
I.3.- Dirección de Cultura. ----------
Objetivo: ----------
Generar capacidades artísticas, así como rescatar y promover las manifestaciones culturales en el Municipio.----------
La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.----------

Funciones: ----------
I.3.a.- Fomentar la cultura del conocimiento en todos los ámbitos de la sociedad. ----------
I.3.b.- Promover que la sociedad reconozca al conocimiento como factor de desarrollo. ----------
I.3.c.- Gestionar acciones con los sectores público, privado y académico que incentiven y promuevan la cultura y las artes. ----------
I.3.d.- Desarrollar planes y programas en base a una política cultural clara y fundamentada como plan de desarrollo municipal, logrando impactar en el tejido social como un factor fundamental en el quehacer diario. ----------
I.3.e.- Gestionar convenios de participación con las distintas dependencias Federales, Estatales y Municipales, para ser incorporada en los programas Culturales. ----------
I.3.f.- Propiciar la anuencia del Sr. Presidente Municipal, para la presentación de proyectos propuestos por el área cultural con el fin de obtener sus aprobaciones e instrucciones para, en su caso, promover su ejecución del mismo. ----------
I.3.g.- Asistir a las diversas actividades que realicen los gremios, conferencias e instituciones Federales, Estatales e intra-municipales, para obtener la información oportuna y crear lazos estrechos de conveniencia. ----------
I.3.h.- Coordinar la Red de Bibliotecas Comunitarias en participación con la coordinación general de bibliotecas.----------
I.3.i.- Elaborar el Proyecto de reglamento interno para el uso de instalaciones y la eficaz prestación de los servicios del Centro Cultural, la sala de Lectura, el Centro de Cómputo y el Club de Leones. ----------
I.3.j.- Ofrecer a los turistas un amplio abanico de oportunidad artística/cultural, para empezar a crear un turista culto y consumidor de arte, por medio de obras de teatro, performance, instalación, intervención, exposiciones, presentación de libro. ----------
I.3.k.- Hacer partícipes a los sectores más vulnerables, acercando el arte a ellos y creando conciencia de lo importante del consumo de Arte en el municipio. ----------
I.3.l.- Las demás que le encomiende la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables. ----------
Facultades y obligaciones del Director:----------
1.- Administrar y representar legalmente al Centro Cultural e intervenir en los convenios, contratos y otros actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. ----------
2.- Ejecutar los acuerdos y las disposiciones de la Presidencia Municipal. ----------
3.- Delegar poder para ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, aun aquellas que requieran de autorización especial. ----------
4.- Proponer a la Presidencia Municipal, los proyectos de presupuestos, así cómo presentar ante éste, los estados financieros del sistema, cuando sean solicitados. ----------
5.- Proponer a la Presidencia Municipal, los planes y programas de trabajo anuales y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los mismos. ----------
6.- Dirigir los servicios que ha de presentar el Centro Cultural. ----------
7.- Implementar los sistemas y procedimientos que permitan la mejor aplicación de los recursos. ----------
8.- Administrar los recursos económicos que se ejercen en el Centro Cultural, de conformidad a los presupuestos de ingresos y egresos autorizados. ----------
9.- Cuidar la puntualidad de los ingresos, la exactitud de las liquidaciones y del buen orden y de vida comprobación de las cuentas de ingresos y egresos de conformidad a la legalidad establecida. ----------
10.- Efectuar todos los movimientos contables de las operaciones financieras del Centro Cultural, tener al día los libros y registros contables, y que estos cuenten con los documentos originales para la debida comprobación de los ingresos y egresos. ----------
11.- Dirigir las áreas de trabajo del Centro Cultural. ----------
12.- Solicitar a cada uno de los coordinadores de área del Centro Cultural la elaboración del programa operativo anual del área correspondiente. ----------
13.- Buscar fuentes de financiamiento para los proyectos del Centro Cultural. ----------
14.- Presentar a la Presidencia Municipal el proyecto de presupuesto del Centro Cultural, los meses octubre de cada año.----------
15.- Proponer a la Presidencia Municipal, la persona o la terna en su caso que habrá de ocupar la titularidad de las áreas operativas del Centro Cultural y las demás que le determinen el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables.----------
I.- DIRECCIÓN DE RECUROS HUMANOS:----------

Introducción: ----------
El Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Tequisquiapan es un instrumento de información técnica que expone con detalle la estructura organizacional de nuestra área de responsabilidad, contiene la filosofía con la cual laboramos, señala las áreas que lo integran, las relaciones de coordinación y comunicación que existen entre ellas, además, enuncia sus objetivos y funciones. ----------
La base documental de nuestra institución debe estar fundamentalmente integrada por este manual, el cual dará la pauta para mantener un orden jerárquico desde su estructura. ----------

I.- Dirección de Recursos Humanos:----------
Objetivo:----------
Lograr que el municipio de Tequisquiapan, cuente con los recursos humanos adecuados, para llevar a cabo las acciones y los servicios que le corresponden de acuerdo a su ámbito de responsabilidad gubernamental, acorde con la normatividad correspondiente. ----------
Funciones: ----------
I.a.- Planear, y evaluar las actividades referentes al reclutamiento, selección, contratación e inducción de personal, en congruencia con las demandas del propio municipio y de sus diversas áreas de servicio.----------
I.b.- Organizar y coordinar las relaciones laborales y la gestión del pago de prestaciones económicas y sociales, a que tiene derecho el trabajador derivado de los convenios firmados con el municipio. ----------
I.c.- Integrar, controlar y actualizar el catálogo general de Puestos, así como el tabulador de Sueldos del Municipio.----------
I.d.- Establecer y mantener coordinación con el Sindicato de Trabajadores del municipio de Tequisquiapan, e instituciones públicas y privadas, para obtener bienes y servicios, en beneficio de los trabajadores de éste municipio y de sus familiares.----------
I.e.- Instrumentar un programa anual de vacaciones escalonadas del personal, la creación o modificación de puestos que se requieran. ----------
I.f.- Establecer e implantar los mecanismos para la sistematización del pago al personal, con base en la normatividad aplicable. -----
I.g.- Dirigir todos los movimientos laborales del personal y vigilar que se realicen de acuerdo a la normatividad vigente.----------
I.h.- Aplicar, en coordinación con las Dependencias del Municipio, el reglamento Interior de Trabajo. ----------
I.i.- Impulsar el pago oportuno a los trabajadores de la salud mediante procedimientos mecanizados de captura de movimientos de personal en materia de servicios personales, así como las previsiones que correspondan. ----------
I.j.- Proponer y planear los cursos de capacitación al personal logrando así un crecimiento y mejor servicio.----------
I.k.- Instrumentar y evaluar en coordinación con las áreas implicadas y con base en las políticas, normas y procedimientos establecidos, la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Municipio. ----------
I.1.- Coordinación de Recursos Humanos.----------
Objetivo: ----------
Coordinar y controlar los procesos de: selección, contratación, capacitación, desarrollo, evaluación del desempeño y permanencia del personal del Municipio.----------
Funciones:----------
I.1.a.- Coordinar la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias municipales.----------
I.1.b.- Realizar los procesos de selección y contratación de los recursos humanos del Municipio.----------
I.1.c.- Coordinar los programas de: inducción, capacitación y desarrollo del personal.----------
I.1.d.- Aplicar las normas y procedimientos relativos a: contrataciones, bajas, vacaciones, incapacidades, renuncias e indemnizaciones del personal.----------
I.1.e.- Administrar el sistema de pago relativo a remuneraciones y estímulos al personal del Municipio.----------
I.1.f.- Difundir, el reglamento Interior de Trabajo.----------
I.1.g.- Las demás que le encomiende la Dirección de Recursos Humanos, con base en las normas y disposiciones administrativas aplicables.----------
I.2.- Servicio Médico.----------
Objetivo:----------
Coordinar, dar atención y seguimiento médico a trabajadores de la administración, así como a sus dependientes directos.----------
Funciones:----------
I.2.a.- Administrar los procesos para la prestación del servicio de Seguridad Social de los trabajadores y dependientes económicos de los servidores públicos municipales----------
I.2.b.- Llevar el control de expedientes, y darle seguimiento al personal.----------
I.2.c.- Notificar a la Dirección los casos de salud que sean para proceso de pensión.----------
I.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL:----------

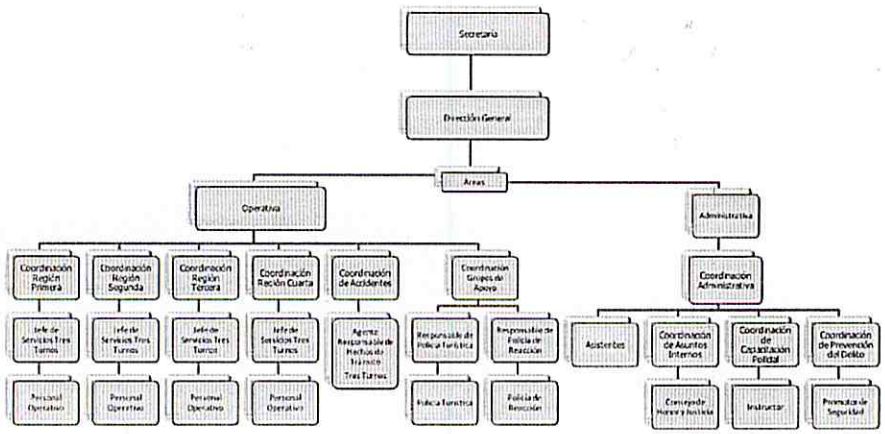

I.- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.----------
Funciones y responsabilidades: ----------
I.a.- Mantener el orden público, protegiendo la integración física y bienes de las personas y prevenir la comisión de delito. ----------
I.b.- Reforzar las estrategias de coordinación de las Secretaria de Seguridad Pública con otras instancias gubernamentales, así como las de sector social y privado. ----------
I.c.- Fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y conductas anti-sociales, promoviendo una cultura jurídica e inculcando una fuerte conciencia preventiva. ----------
I.d.- Depurar y adecuar la organización de los cuerpos de seguridad y redistribuir los efectivos en función de los índices delictivos. ----------
I.e.- Establecer mayor presencia de la policía en la calle mediante patrullaje y vigilar que cumpla con los requerimientos de la sociedad y al absoluto respeto de los derechos humanos. Vigilar la correcta observancia y apego a las leyes y reglamentos I.f.- Mantener el orden y tranquilidad pública, proteger la integridad física y patrimonial de las personas, prevenir la comisión de delito del fuero común y faltas administrativas, auxiliar a la población civil en caso de contingencias naturales o intencionales, agilizar la vialidad, prevenir accidentes automovilísticos y vigilar las zonas con velocidad restringida, proteger los bienes del domicilio público, diseñar y llevar a cabo programas sociales, de prevención del delito, de participación ciudadana y de integración familiar. ----------
I.g.- En el ámbito de su competencia, auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en tareas que soliciten si intervención y cooperación, siempre en un marco de colaboración y legalidad. Las que le confieren las demás leyes y reglamento municipal. ----------
I.1.- Director de Policía y Tránsito ----------
Funciones y responsabilidades: ----------
Función Básica: ----------
I.1.a.- Administrar y dirigir el cuerpo policiaco del Municipio con el propósito de cumplir con el objetivo fundamental, mantener el orden público, seguridad y tranquilidad de la comunidad de Tequisquiapan Qro., así como para los visitantes y transeúntes, Protección los bienes materiales y patrimonio Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y Municipal. ----------
Función Específica: ----------
I.1.b.- Vigilar y respetar el cumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y el Reglamento de Tránsito y Vialidad, apoyando a las personas que habiten o transiten en el Municipio para su seguridad y tranquilidad en la jurisdicción del mismo. Adoptar medidas para el orden público, tranquilidad y paz de las personas que habiten o transiten en el Municipio, protegiendo su integridad física y su patrimonio. Dirigir la operatividad de las diferentes guardias (turnos) y grupos especiales operativos. (Reacción Inmediata) Planear estrategias y sistemas de vigilancia. (Respecto a las colonias conflictivas). ----------
I.1.c.- Plantar la vigilancia del Municipio por zonas, secciones y sectores. ----------
I.1.d.- Supervisar diariamente y personalmente los recorridos y sectores del Municipio. ----------
I.1.e.- Supervisar los eventos públicos y masivos. ----------
I.1.f.- Supervisas la seguridad en el área comercial y bancaria. ----------
I.1.g.- Implementar operativos que tiendan a disminuir el pandillerismo, drogadicción, robos, etc., y cualquier otro delito existente. ----------
I.1.h.- Mantener el orden y disciplina dentro de las celdas locales con el fin de evitar cualquier tipo de insubordinación, motines o disturbios por parte de los internos de la cárcel municipal. ----------
I.1.i.- Vigilar y controlar la correcta asignación de vehículos, armas y municiones. ----------
I.2.- Coordinador Administrativo ----------
Funciones y responsabilidades: ----------
Función Básica: ----------
I.2.a.- Administrar y controlar los recursos económicos y materiales de la Dependencia apegados al presupuesto y al Reglamento de procedimientos y procesos administrativos permitiendo mejorar el buen servicio de la Secretaría Seguridad Pública Municipal. ----------
Función Específica: ----------
I.2.b.- Optimización de Recursos Humanos y materiales de la Secretaria. Supervisión de requisiciones de compras de los diferentes departamentos revisando contra presupuesto. Monitorear y fortalecer el control interno de los procesos.----------
I.2.c.- Administrar y verificar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y todas las unidades de la Secretaria. ----
I.2.d.- Ordenar la práctica de exámenes físicos, psicológicos al personal de la corporación. ----------
I.2.e.- Practicar periódicamente inventario de equipo y armamento de la Dependencia y efectuar informe. ----------
I.2.f.- Supervisión al personal se presente en estado conveniente. ----------
I.2.g.- Supervisar y controlar el consumo de combustible diario de las unidades y en gasolinera kilometraje. ----------
I.2.h.- Manejo y control del presupuesto de la Secretaria. ----------
I.2.i.- Encargado de entregar oportunamente los movimientos de nomina a la Dirección de Recursos Humanos. ----------
I.2.j.- Coordinar movimientos altas y bajas de personal, incapacidades, faltas y permisos de policía y tránsito. ----------
I.2.k.- Supervisión de examen médico a personal de nuevo ingreso y verificación de resultados en conjunto con Recursos Humanos. ---------
I.2.l.- Asignar con la Secretaria los roles de vacaciones de su personal. Entre otros. ----------
I.3.- Jefe de Región: ----------
Funciones y responsabilidades: ----------
I.3.a.- Planear junto con el Secretario, Director las actividades operativas de las Coordinaciones y verificar se lleven a cabo y que tengan una ejecución positiva. ----------
I.4.- Puesto: Coordinador ----------
Funciones y responsabilidades: ----------
I.4.a.- Dar seguimiento a las órdenes y directrices que en materia administrativa señale el C. Secretario hasta su cabal cumplimiento. --------
I.4.b.- Mantenimiento del edificio sus instalaciones y/o equipamiento. ----------
I.4.c.- Seguimiento al mantenimiento y/o reparación de parque vehicular de la secretaria. ----------
I.4.d.- Rendir informes de los avances de los diferentes programas o acciones. ----------
I.4.e.- Representar a la Secretaria en reuniones comunitarias. ----------
I.4.f.- Realizar tareas de prevención del delito y faltas administrativas en sus diferentes regiones. ----------
I.5.- Coordinador de Accidentes ----------
Funciones y responsabilidades: ----------

I.5.a.- Es el responsable de hacer cumplir el reglamento de tránsito del municipio, además de crear diferentes operativos y dispositivos para el mejoramiento de la vialidad en coordinación con diferentes dependencias, tanto municipales estatales y federales, para el correcto manejo y vigilancia del personal asignado en dichas labores. ----------

I.6.- Coordinador de Prevención del Delito: ----------

Función Básica: ----------

I.6.a.- Diseñar y llevar a cavo programas sociales de prevención del delito, de participación ciudadana y de interacción familiar. ----------

I.6.b.- Realizar proyectos de concientización dirigidas a la comunidad en general, acerca de los problemas que conlleva la práctica de conductas antisociales y sus posibles soluciones. ----------

I.6.c.- Motivar la participación ciudadana en la búsqueda permanente a la solución de actividades antisociales. ----------

I.6.d.- Orientar a la comunidad Tequisquiapense en la búsqueda de mejores horizontes de vida familiar y convivencia social buscando en todo momento apego en los ordenamientos legales y de normas de conductas vigentes. ----------

I.6.e.- Detectar causas excepcionales de casos problema, darles el seguimiento establecido o canalizarlos a las instancias con los cuales se tenga convenios de trabajo o colaboración. ----------

I.6.f.- Buscar el dialogo de forma franca y abierta con los grupos juveniles en bandas e invitarlos a canalizar las energías propias de su edad hacia senderos más positivos y futuros más promisorios mediante la implementación de programas de deporte culturales recreativos y demás. ----------

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LOS CC. OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DIRECTOR PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL; ASÍ COMO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA". ----------

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO. ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E
LA FUERZA DE LA TRANSFORMACIÓN

ING. ORLANDO UGALDE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Rúbrica